 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2021 00415 0205 A2

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO EN SALUD – SECRETARIA DE SALUD

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA VERIFICACION DEL DESEMPEÑO DE LAS ACCIONES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA. N° 11

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: LUZ MARINA ESTUPIÑAN MERCHAN - SECRETARIO DE SALUD- CLARA ROCIO VERA VALLEJO, DIRECTORA ASEGURAMIENTO EN SALUD

CIUDAD Y FECHA: TUNJA. OCTUBRE DE 2022

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


Corresponde a la Secretaría de Salud de Boyacá dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción. Particularmente, entre otras funciones debe ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993. Ante dicho panorama se evidencia la necesidad en esta Sectorial, para desarrollar las funciones de Inspección y Vigilancia ya que se constituyen en un deber Legal. En tal sentido, la Secretaría de Salud del Departamento de Boyacá presenta el siguiente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la correspondiente Secretaría, el cual se encuentra fundamentado y soportado en la siguiente necesidad:

El Departamento de Boyacá es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo con nivel territorial autonomía administrativa, personería jurídica e independencia para la administración de asuntos seccionales, ejerce tutela administrativa sobre los municipios con el fin de planificar y coordinar el desarrollo regional y local del mismo.

Que el fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento de del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración de los servidores que larepresentan y de los contratistas, estos últimos vinculado al cumplimiento de obligaciones generalesde todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado”.

El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentra regulado por la ley 80 de 1993, que se suscribe con persona natural o jurídica con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Que las actividades a establecer dentro del presente estudio a la fecha no pueden ser cumplidas por parte de los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a Secretaría de Salud

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

del Departamento de Boyacá; debido a la insuficiencia de los mismos en cuanto al número de personal existente.

Que la necesidad de la presente contratación corresponde a contratar un perfil **Profesional en Ciencias de la Salud**, con experiencia específica en acciones de asesoría, asistencia técnica, acompañamiento e inspección y vigilancia, el cual apoye los trámites administrativos contemplados en los procedimientos establecidos por la entidad, para llevar a cabo los procesos de asesoría y auditoría a los diferentes actores que comprenden el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, el cual apoya el desarrollo del proyecto **MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD VIGENCIA 2022, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

El mencionado apoyo, se deberá realizar para la Dirección de Aseguramiento en Salud, toda vez que por parte de la Secretaría de Salud y según las competencias contempladas en el artículo 43 de la ley 715 de 2001, en dicha dirección se requiere que se cumplan actividades específicas para llevar a cabo los procesos relacionados con Inspección, Vigilancia y Control a los diferentes actores que comprenden el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, que son las que se estipularan dentro del presente estudio previo para el logro del objetivo y de las metas propuestas por la Secretaría.


Que por parte de la Secretaría de Salud debe cumplir con las metas establecidas en su condición de proceso de apoyo dentro de la gestión administrativa de la entidad.

De igual manera, En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, *“El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado”*

Por esto y en desarrollo del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD VIGENCIA 2022, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”** se requiere la celebración del presente Contrato.

El mencionado proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. **2021 00415 0205 A2 del 14 de octubre de 2022**, he incluido dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 “Pacto social por Boyacá: Tierra que sigue avanzando” así:

Línea Estratégica	HUMANA Y DE CAPACIDADES
Componente	SALUD Y BIENESTAR
Programa	Boyacá Avanza en Salud
Subprograma	Avanzando en el Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria
Objetivo subprograma	Avanzar en el liderazgo y posicionamiento de la agenda sectorial e intersectorial, para afectar positivamente los determinantes sociales de la salud, mediante el fortalecimiento de las capacidades para la regulación, conducción, gestión financiera, vigilancia epidemiológica, movilización social,

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

	garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de los servicios con enfoque diferencial.	
Meta	138	Implementar una política de atención integral en salud

Para este caso específico la Secretaría de Salud, una vez analizado el alcance del proyecto en mención y la pertinencia del producto e indicador homologado, ha determinado el siguiente indicador, incluido en el Catálogo MGA Versión 15 de fecha 01/12/2021, así:

COD.	DESCRIPCIÓN DE LA META	COD.	INDICADOR HOMOLOGADO
138	Implementar una Política de atención integral en salud.	190501	Documentos de planeación (1905015)

Específicamente esta contratación apoyará el ítem **2,01**. Inspección y vigilancia a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios - (EAPB) que operan en el departamento de Boyacá y seguimiento a los planes de mejoramiento.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos en la Secretaría de Salud, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Es por esto que la Secretaría de Salud, Certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 del 08 de abril de 2021.


3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA VERIFICACION DEL DESEMPEÑO DE LAS ACCIONES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA. N° 11

La contratación que se pretende realizar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC: El código asignado para la presente contratación es 80111620.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: La contratación que se pretende realizar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019


3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT: 891.800.498-1 Y PERSONA NATURAL.

3.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 3. Previa a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado. 4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato. 5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en la ejecución del contrato. 7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. 8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, **incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.** 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (**debidamente tramitados e inventariados**); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación; **Se verificará como requisito para recibido a satisfacción del contrato.** 11. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nomenclatura de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar Acciones de inspección y Vigilancia a los municipios relacionadas con la verificación de las auditorias, establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud mediándote las circulares

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

externas 001 de 09 de enero de 2020 y 202215100000046-5 del 29 de abril de 2022 en las fechas establecidas por esta

2. En las fechas indicadas validar las auditorías realizadas por los municipios, teniendo en cuenta los lineamientos indicados en las circulares externas 001 de 09 de enero de 2020 y 202215100000046-5 del 29 de abril de 2022.

3. Evaluar cualitativamente los municipios asignados para lo que se tendrá en cuenta los informes de las auditorías reportado por estos.

4. Cuando corresponda documentar y enviar a los municipios por la plataforma Quyne, los resultados de la validación de las Auditorías realizadas por los municipios.

5. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2002 en consonancia con la normatividad vigente, prestar asistencia técnica a Profesionales de la Secretaría de Salud de Boyacá, municipios, EPS y particulares, frente a los procesos del aseguramiento, garantía en la prestación de los servicios de salud, auditoría GAUDI y reporte de información del régimen contributivo y subsidiado,

6. Dar respuesta en los términos de Ley a las solicitudes relacionadas con las obligaciones de los municipios contenidas en las circulares externas 001 de 09 de enero de 2020 y 202215100000046-5 del 29 de abril de 2022 y demás normas concordantes.

7. Apoyar la contextualización y realización del cronograma de las auditorías a la EPS a desarrollar por los municipios.

8. Presentar informes de las actividades desarrolladas relacionadas con el Objeto del contrato y en la periodicidad solicitada.

9. El contratista deberá entregar al finalizar el contrato en medio magnético y/o físico los archivos relacionados con la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las tablas de retención documental.

10. Disponer de computador e internet para el desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del presente Contrato, EL **DEPARTAMENTO** se obliga a:

1). Suministrar a (el) o (la) **CONTRATISTA** la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.

2). Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.

3). Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.


4). Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: NO APLICA PARA ESTE TIPO DE CONTRATO

3.7. PLAZO DEL CONTRATO: El término de duración del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN: Avenida Colón, N° 22 A 16 Secretaría de Salud Departamento de Boyacá e instalaciones de las sedes administrativas de las EAPB.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: Se recomienda tener en cuenta de conformidad con el objeto contractual, se requiere de un perfil de **PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD con experiencia profesional de 5 a 7 meses.**

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3.10. VALOR: La prestación del servicio profesional a contratar se calcula por un valor de **SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$7.054.000) M/CTE**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: NO APLICA

3.12 FORMA DE PAGO: El pago de la contratación de que trata el presente estudio previo se cancelará al contratista mediante **DOS (2) MENSUALIDADES VENCIDAS** cada una por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$3.527.000,00) M/CTE**. valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaria de Contratación.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.


4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la **Ley 80 de 1993**, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la **Ley 1150 de 2007** prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANÁLISIS DE MERCADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de Marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la asesoría y apoyo especializado en los procesos de Asesoría, Inspección y Vigilancia adelantados por la Dirección de Aseguramiento, se requiere una persona natural que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se requiere de una persona jurídica.

PERFIL: Se recomienda tener en cuenta que, de conformidad con el objeto contractual, se requiere de un perfil de **PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD con experiencia profesional de 5 a 7 meses.**

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

Estos servicios profesionales de apoyo a la gestión antes señalados, fueron contratados recientemente por la Entidad por la suma de \$3.434.000 mensuales, de acuerdo a tabla de honorarios vigencia 2021, dicho valor fue pactado por el desarrollo de actividades específicas, que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de éste contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.


VALOR:

La prestación del servicio profesional a contratar se calcula por un valor mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$3.527.000,00) M/CTE**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. El cual es acorde a la Alcance de Circular Conjunta de 2021, emitida por la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Planeación de Boyacá, en la cual se establece la Tabla de Honorarios para la vigencia 2022, para desarrollar el proyecto de inversión **MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD VIGENCIA 2022, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. **2021 00415 0205 A2**.

Como quiera que la prestación del servicio es requerida por **DOS (2) MESES** el valor total del contrato equivale a **SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$7.054.000) M/CTE**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1. Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
3. Fotocopia Libreta Militar para hombres menores a 50 años.
4. Certificaciones y/o títulos de Estudios
5. Tarjeta Profesional (cuando aplique)
6. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional (aplica para CPS).
7. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a 3 meses)
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
9. Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para PROFESIONAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y/O FINANCIERAS, Contadores e Ingenieros)
11. Consulta de medidas Correctivas RNMC
12. Examen médico Pre-ocupacional
13. Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación
14. Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación
15. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
16. RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.
17. Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
18. Compromiso Anticorrupción.
19. Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad
20. Constancia de Actualización SIGEP expedida por enlace SIGEP de la dependencia correspondiente.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								
1	General	Externo				X		Economico	El inadecuado o cálculo y proyección de costos de la propuesta económica	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Para el proponente 100%



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 24/Jul/2019

2	Específico	Externo				X		Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad la contratista
3	General	Interno				X		Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista al 100%
4	Específico	Externo				X	X	Jurídico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del contrato	Modificación de las condiciones del Contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista y la Entidad
5	Específico	Externo		X	X	X		Jurídicos/Financieros	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a	1	2	3	Riesgo bajo	Al Operador

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

									del Contrato.	las nuevas disposiciones.							
6	Específico	Externo		X	X	X			Jurídicos/Financieros/Regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a La Entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del Contrato. Las partes estudiarán el restablecimiento de la ecuación contractual.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3		Riesgo bajo	Al Operador
7	General	Interno		X					Operacional	No obtención de información oportuna por parte de las autoridades externas para verificación documental de la hoja de vida y	No poder establecer la veracidad de los documentos	2	3	5		Riesgo Medio	La Entidad 100%



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 24/Jul/2019

									la propuesta presentada						
8	Específico	Inter no	X					Operacional	Que la información recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
9	General	Inter no	X	X	X	X		Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
10	General	Exte rno	X	X	X	X		Operacional	Inadecuados equipos y/o tecnología indispensable para la ejecución del contrato	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista 100%
11	Específico	Inter no				X		Operacional	Falta de supervisión, control y vigilancia de la ejecución del Contrato.	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades, al diseño y	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad



Por ser un riesgo externo ajeno al Operador y a La Entidad, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, el contratista procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante La Entidad.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
Supervisión, Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervisión	No aplica
Durante la ejecución del Contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta a la	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser	Durante toda la ejecución del Contrato.



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 24/Jul/2019

originaron la necesidad.				documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido	Sección de Gestión Contractual	necesidad.		acorde con las necesidades.	
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual al cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del Contrato.
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito,	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión	El mismo día en que La Entidad tenga conocimiento de los cambios en la	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual al cual	Durante el proceso de ejecución del Contrato.



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 24/Jul/2019

					firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido	Contractual	normativa aplicable al objeto del Contrato.		debe ser acorde con las necesidades.	
Mayor tiempo para la verificación de documentos	2	3	5	Riesgo Medio	Si, por el incumplimiento del contratista	Si, evaluados por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	En los informes de evaluación que debe presentar por el comité	Cuando se requiera
Verificación de la información de la última ejecución	1	2	3	Riesgo bajo	No	Area ejecutora	Durante la etapa planeación y construcción de estudios previos, específicamente la necesidad y obligaciones específicas	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revisión de las actividades específicas	Diariamente
Retroalimentación y adecuación de	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin	El Supervisor del Contrato y los	Desde el momento en que se	Al momento en que se adopten	Retroalimentación inmediata	Diario



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 24/Jul/2019

procesos y procedimientos					alterar el beneficio para las partes	funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	detecte la ocurrencia del riesgo.	medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.		
Disponer de forma inmediata de equipos y/o tecnología	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Si, Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato	Iniciación de ejecución del Contrato	terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	En los informes de ejecución que debe presentar al supervisor	conforme a lo definido en el Contrato.
Solidez en el Estudio de Mercado y en los requisitos habilitantes	1	2	3	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Contrato..	Acompañamiento permanente



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 24/Jul/2019

Reuniones permanentes de avance en la ejecución	2	3	5	Riesgo medio	No	Si, supervisor del Contrato por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	Retroalimentación con los directivos de la Entidad	Diario
La entidad debe mantener constante la actualización de los cambios normativos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde la planeación y en el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cierre del proceso	Retroalimentación con los equipos de trabajo técnico, jurídico y financiero	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno
Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
Establecer cronograma de reuniones, revisar	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar	El Supervisor del Contrato y los funcionarios	Desde el momento en que se detecte	Al momento en que se adopten medidas	Establecer cronograma de reuniones, revisar	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes				de manera oportuna el Contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	rios encargados de la Sección de Gestión Contractual	e la ocurrencia del riesgo.	s administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	fenómeno
--	--	--	--	--	--	-----------------------------	---	--	----------

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10


TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANALISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

EL DEPARTAMENTO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Sin embargo la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte del Profesional de la Dirección Técnica de Prestación de Servicios.

Nombre del funcionario: MYRIAM AMPARO RODRIGUEZ
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Identificación: 40.023.433
Secretaría: Secretaría de Salud de Boyacá

En caso de que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato **A-AD-GC-F-051 “ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”**

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO


A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACION DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Director de Aseguramiento certifica que la presente necesidad se encuentra en el Plan de Adquisiciones vigente del Departamento de Boyacá bajo el código 80111620 denominado Servicios temporales de recursos humanos

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Registro No. 2021 00415 0205 A2 del 14 de octubre de 2022
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Certificado de Talento Humano
4. Tabla de Honorarios
5. Presupuesto del Proyecto
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7. Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa


LUZ MARINA ESTUPINAN MERCHAN
SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ
SALUD


CLARA ROCIO VERA VALLEJO
DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO EN


 Elaboró: KAREN LICED PAREDES OLARTE

LA DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ

CERTIFICA:

Que, en el Plan de Adquisiciones de la Secretaria de Salud de Boyacá, vigencia 2022 versión 23, se encuentra el proceso denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA VERIFICACION DEL DESEMPEÑO DE LAS ACCIONES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA. N° 11.”** código 801111620 fila 5073.

La presente se expide en Tunja en el mes de octubre de 2022.



CLARA ROCIO VERA VALLEJO
Directora de Aseguramiento en Salud



Elaboró: Karen Liced Paredes Olarte